

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CORRAL DE ALMAGUER

##### Notificación

Por la presente, pongo en su conocimiento, que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2012, cuya acta está pendiente de aprobación definitiva, se adoptó el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice así:

Cuarto.- Escritos e instancias.

Segundo.- Don Pablo de Rada Luengo (solicitud con número de entrada 2016 y fecha de entrada 20 de abril de 2012).

Expone que ha recibido resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 26 de agosto de 2008, en la que se dictamina resolución de ampliación del coto de caza TO-10741, a nombre de Agrocinegética Taba S.L., y en la que se hace constar la desaparición del coto de caza TO-10327, denominado Dehesilla La Sierra. Por ello, solicita la baja del coto de caza TO-10327, denominado Dehesilla La Sierra, así como a la liquidación de fecha 11 de enero de 2012, correspondiente a los gastos suntuarios del coto de caza indicado. A la vista del informe del funcionario encargado del servicio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes (de los cinco que la forman), acuerda:

Dar de baja con fecha 1 de enero de 2012, el coto de caza matrícula TO-10327, denominado Dehesilla La Sierra, cuyo titular es don Pablo de Rada Luengo y el impuesto sobre gastos suntuarios correspondiente a este coto y año 2012, y dar de alta la superficie que indica la Consejería de Agricultura en el coto de caza matrícula TO-10741, denominado La Dehesilla, cuyo titular es Agrocinegética Taba, S.L., repercutiéndole a esta sociedad el importe del impuesto sobre gastos suntuarios de la superficie en que se incrementa.

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4 de 1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado de 14 de enero de 1999).

Contra la desestimación del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio de 1998).

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado antes indicado, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso, que considere procedente en derecho.

Sírvase firmar el recibí en el duplicado que se acompaña.

Corral de Almaguer 10 de mayo de 2012.- La Secretaria, Isabel Navarrete Martínez y Agrocinegética Taba, S.L.

La presente notificación se lleva a cabo en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, dado que se ignora el lugar de notificación.

Corral de Almaguer 24 de agosto de 2012.- La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.- 7147